**Guía de matriculación en Doctorado**

**Facultad de Geografía e Historia de la UCM**

**Curso académico 2017/2018**

**BOUC 11-10-2017**

**ACCESO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO**

Una vez que el estudiante ha sido admitido al programa de Doctorado en la Facultad de Geografía e Historia de la UCM deberá formalizar la matrícula de acuerdo con las siguientes instrucciones:

<http://www.ucm.es/matriculadoctorado>

Para activar la dirección electrónica de la UCM <http://www.ucm.es/activacion-del-correo-electronico-institucional-1> se necesita el **código de activación.** Si no se tiene el código (o se ha olvidado el usuario o contraseña) se puede solicitar en  la página de [**Activación  de cuenta UCM**](https://idm.ucm.es/perl/idmActivarAuth.pl) o en la [**Secretaría de Alumnos**](https://www.ucm.es/facultades-direcciones) del centro de estudios.

La dirección electrónica **@**[**ucm.es**](http://ucm.es/) tiene vigencia indefinida.Esta dirección proporciona a los estudiantes un buzón electrónico seguro en el cual recibirá todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los **10 días de su envío**, por lo que se recomienda que se consulte con asiduidad.

**MODALIDADES DE MATRICULA**

Cada curso académico y hasta la aprobación por la Comisión de Doctorado de la propuesta de tribunal para la defensa de la tesis, los doctorandos admitidos en un programa de doctorado, tanto a tiempo parcial como a tiempo completo, deberán formalizar una matrícula en concepto de tutela académica de doctorado.

Para la formalización de la matrícula del curso 2017-2018 se deberá estar al corriente de pago de las tutelas académicas de cursos anteriores.

Los alumnos que realicen estudios conforme a lo establecido en el RD 99/2011 y sean admitidos en otro programa de Doctorado si tienen tutelas académicas pendientes de pago deberán formalizar dicho pago como condición previa de matrícula.

En cumplimiento de lo establecido en el *Acuerdo del Consejo de Social de la UCM de 26 de abril de 2016 por el que se aprueba la* Modificación de la *Normativa de Permanencia en estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid*, las Secretarías de Alumnos darán de baja en el programa a los doctorandos de nuevo ingreso que no abonen la matrícula sin causa justificada, de conformidad con lo establecido en las presentes instrucciones.

Si, finalizado el plazo máximo establecido por la Normativa vigente para la defensa de la tesis doctoral, el doctorando no tuviese autorizada una prórroga para continuar estudios no podrá formalizar matrícula en el curso académico 2017-18.

**Antes de formalizar la matrícula el estudiante debe comprobar que:**

* Conoce las fechas [de](https://geografiaehistoria.ucm.es/data/cont/media/www/pag-88852/Doctorado%202017/CALENDARIO.pdf) matrícula, los precios y descuentos  y las condiciones de pago <https://www.ucm.es/precios-de-doctorado->    y [SEPA](https://geografiaehistoria.ucm.es/data/cont/media/www/pag-88852/Doctorado%202017/SEPA.pdf).
* Si el importe de la matrícula es inferior a 350 no podrá aplicarse el fraccionamiento de pago.
* La falta de alguno o todos los pagos en los plazos establecidos supone el incumplimiento de las obligaciones contraídas con la formalización de matrícula y generará una deuda a favor de la Universidad, por la cantidad pendiente de pago del importe total de matrícula, cuyo abono será exigible tanto para el acceso, en el curso 2017-2018, a los servicios ofrecidos por la Universidad como condición previa de matrícula en cursos académicos posteriores. La resolución y notificación de las acciones derivadas de la falta de pago serán competencia del Vicerrectorado de Estudiantes.

**PROCESO DE MATRÍCULA**

**ALUMNOS DE NUEVO INGRESO Y ALUMNOS MATRICULADOS EN CURSOS ANTERIORES (RD 99/2011):**

* **Plazo de formalización**: Del 17 al 27 de octubre de 2017
* **Internet:** Todos los estudiantes realizarán su matrícula por internet (Automatrícula). Para comenzar el trámite, el estudiante debe introducir su *“cuenta de correo electrónico de la*UCM” y su “*contraseña”*en UCMnet siguiendo las indicaciones <http://www.ucm.es/matriculadoctorado>
  + - **Presencial:** (modelo 099)

<http://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2017-10-10-M099_2017_Matricula_Doctorado.pdf>

* + - Alumnos de tutelas que no hayan formalizado matrícula el año anterior.
      * Alumnos que tuviesen deudas pendientes con la Universidad.
      * Alumnos con dedicación a Tiempo Parcial.

Secretaría de Estudiantes

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas

**DOCUMENTACIÓN**

* **SOLO ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:**

* **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número Identificación Extranjero (NIE).** En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sean de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo.
* [Documento](https://geografiaehistoria.ucm.es/data/cont/media/www/pag-88852/Doctorado%202017/SEPA.pdf)[SEPA](https://geografiaehistoria.ucm.es/data/cont/media/www/pag-88852/Doctorado%202017/SEPA.pdf) **(Orden de domiciliación de adeudo directo).**Para el pago mediante domiciliación bancaria, sistema obligatorio si se [fracciona el pago](http://www.ucm.es/procedimiento-y-modalidades-de-pago), o pago único si se domicilia, se deben completar los datos de la cuenta en la que se desean domiciliar los plazos, (**Únicamente se presentará en nuevas domiciliaciones o cambios de cuenta.)**
* **Deberán presentar al realizar la matrícula**, **y en todo caso** **antes del día 30 de noviembre**, **fotocopia compulsada u original y fotocopia de los resguardos del abono de la expedición o de los títulos universitarios con los que se accede a la estudio de Doctorado**, si se obtuvieron en una Facultad diferente a las responsable del programa.

Si los títulos universitarios que dan acceso al doctorado hubiesen sido expedidos por una institución extranjera de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior deberán presentar los documentos traducidos al castellano por traductor jurado.

En caso de las admisiones cuyo título de acceso es de estudios extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior deberá presentarse la credencial de homologación/declaración de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o la autorización de acceso emitida por la UCM para cursar estudios de doctorado. <http://www.ucm.es/autorizacion-o-permiso>

En caso de no aportarla se procederá a la anulación definitiva de la solicitud de matrícula en el programa, lo que se notificará en la dirección electrónica de los interesados habilitada por la UCM.

**EXENCIONES Y DEDUCCIONES EN EL PAGO**

[**http://www.ucm.es/deducciones-y-exenciones-doctorado**](http://www.ucm.es/deducciones-y-exenciones-doctorado)

**Si el estudiante presenta alguna o varias de las circunstancias que se señalan** **a continuación** deberá entregar certificación, acreditación original o fotocopia compulsada del mismo, según se le indica. La compulsa de la documentación podrá realizarse en cualquier organismo Estatal, de Comunidad Autónoma, de Ayuntamiento, en cualquier Registro de la UCM o en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Geografía e Historia.

* + **Familia Numerosa:** La acreditación se realizará con el título o tarjeta individual expedidos por la comunidad autónoma correspondiente.
  + **Estudiantes con discapacidad** La acreditación se realizará con la resolución de la comunidad autónoma o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, igual o superior al 33%.
  + **Víctima del Terrorismo**: Acreditación mediante resolución administrativa por la que se hubiera reconocido dicha condición para Victimas, cónyuges e hijos sin límite de edad.
  + **Estarán exentos del pago de la matrícula** los doctorandos beneficiarios de las ayudas para Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de las ayudas para la Formación de Doctores del Ministerio de Economía y Competitividad en los términos aplicables al curso 2017-18 en las respectivas convocatorias.

Tras la resolución de la solicitud por el Ministerio correspondiente, los estudiantes a los que no les haya sido concedida la ayuda y, como consecuencia de ello, no tengan firmado contrato con la respectiva institución, estarán obligados al pago del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar la situación de su matrícula en la Secretaría de Alumnos del centro en el que cursan estudios, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la denegación de las ayudas.

**ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La documentación se entregará durante el periodo de matrícula:

* En el BUZÓN situado a la entrada de la Facultad de Geografía e Historia.
* Por correo postal dirigido a la siguiente dirección:

*Secretaría de Estudiantes*

*Facultad de Geografía e Historia*

*Universidad Complutense de Madrid*

*280340 - Madrid*

**SOLICITUD DEL CARNET UNIVERSITARIO**

[**www.ucm.es/tui-ucm-estudiante**](http://www.ucm.es/tui-ucm-estudiante)

**ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

A petición del estudiante, las Facultades dejarán sin efectos la matrícula del curso 2017-18 de los doctorandos a los que se haya concedido la baja temporal o definitiva en el programa, siempre que la anulación de la matrícula se solicite **antes del 30 de noviembre de 2017.**

Una vez concedida la anulación, los interesados podrán solicitar, asimismo, la devolución de los precios abonados por las enseñanzas de doctorado. No se devolverán los precios abonados por servicios de secretaría. En todo caso, la anulación de matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.

Se procederá a la anulación de la matrícula de aquellos estudiantes de nuevo ingreso que antes del 30 de enero de 2018 no hayan inscrito la tesis y firmado el compromiso documental. No se devolverán los precios abonados por ninguno de los conceptos de matrícula.

**CUMPLIMENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE INSTANCIAS O SOLICITUDES**

Las instancias y solicitudes se entregan en los Registros de la UCM [**http://www.ucm.es/oficinas-de-informacion-y-registro-de-la-ucm**](http://www.ucm.es/oficinas-de-informacion-y-registro-de-la-ucm)

Cualquier instancia o solicitud que venga cumplimentada de forma incorrecta, incompleta o ininteligible, será devuelta al firmante para la presentación de otra que, de forma clara y razonada, recoja su petición.

**Comunicación de Resolución:**Cualquier solicitud realizada al Decanato de la Facultad de Geografía e Historia se notificará en la dirección electrónica de los interesados habilitada por la UCM.